



72201 - Recitar el Surat Ya-sin a una persona moribunda

Pregunta

Leí en la respuesta a la pregunta N.º 21870 que está prescrito para aquellos que se encuentren presentes junto a un Muslim moribundo recitar Surat Ya-Sin para él, porque al hacerlo, al alma se le hace más fácil partir. ¿Existen pruebas que lo respalden?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La mayoría de los sabios (incluidos los Hanafis, los Shafi'is y los Hanbalis) creen que es mustahabb recitar Surat Ya-Sin en presencia de una persona moribunda y citan una serie de textos como prueba de ello. No obstante, las pruebas tienen algunos puntos débiles.

Ahmad (19789) y Abu Dawud (3121) narraron que Ma'qil ibn Yasar (que Allah esté complacido con él) dijo: El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah estén con él) dijo: "Reciten el Ya Sin a sus moribundos."

Este hadiz es da'if (débil) y así lo clasificó al-Nawawi in al-Adhkar. Ibn Hiyr dijo en al-Taljis (2/104): Ibn al-Qattan lo describió como da'if porque hay algo malo en él y es mawquf, y porque la categoría del narrador Abu 'Uzman y su padre es desconocida. Ibn al-'Arabi narró de al-Daraqutni que se trata de un hadiz cuyo isnad es débil y cuyo texto es desconocido en cualquier otro sitio, y que no hay ningún hadiz sahih sobre este tema. Fin de la cita.

También fue clasificado como da'if por al-Albani in Irwa' al-Ghalil (688).

Ahmad (4/105 y 16521) narró que Safwan dijo: Los sheiks me dijeron que se encontraban presentes junto a Ghudayf ibn al-Hariz al-Zumali (a Sahabi) cuando comenzó a agonizar. Él dijo: ¿Alguno de ustedes puede recitar Ya Sin? Salih ibn Shurayh al-Sakuni lo recitó y cuando llegó al



cuadragésimo verso, él murió. Los Sheiks solían decir: Si se recita en presencia de una persona moribunda, la persona encuentra en él un alivio. Safwan dijo: 'Isa ibn al-Mu'tamari lo narró en presencia de Ma'bad.

Al-Hafid dijo en al-Isabah (5/324): su isnad es hasan.

Ver también: al-Maymu' (5/105); Sharh Muntaha al-Iradat (1/341); Hashiyat Ibn 'Abidin (2/191).

Esta opinión fue aceptada por Sheik al-Islam Ibn Taymiyah (que Allah tenga piedad de él), quien dijo en al-Ijtiyarat (p. 91):

Recitar el Qur'an sobre el difunto luego de su muerte es una bid'ah (innovación), a diferencia de recitarlo para la persona moribunda, cuando es mustahabb recitar Ya Sin. Fin de cita.

Dijeron: La razón por la cual es mustahabb recitarlo es que esta Sura hace mención del Tawhid y la Resurrección y las buenas nuevas del Paraíso para la persona que muere creyendo en el Tawhid, como dice Allah (interpretación del significado): "Y le fue dicho: Ingresa al Paraíso. Dijo: ¡Ojalá mi pueblo supiese que mi Señor me perdonó mis faltas, y me contó entre los honrados [en la bienaventuranza]!" [Yaa Sin 36:26-27]. Entonces el alma encuentra allí consuelo y le es más fácil salir.

Ver: Matalib Uli al-Nuha (1/837).

El Imam Malik (que Allah tenga piedad de él) creía que era makruh recitar la Sura Ya Sin, o cualquier otra Sura, en presencia de la persona moribunda, dada la debilidad del hadiz que habla sobre esto, y porque no era lo que la gente hacía.

Ver: al-Fawakih al-Dawani (1/284); Sharh Muhtadar Jalil, 2/137.

El Sheik al-Albani dijo en Ahkam al-Yana'iz:

Acerca de recitar Sura Ya Sin en presencia de la persona moribunda y cambiarla de posición de manera tal que se oriente hacia la Qiblah, no hay ningún reporte sahih sobre el tema. Fin de la cita.



Se le preguntó al Sheik ‘Abd al-‘Aziz ibn Baz (que Allah tenga piedad de él): ¿Está permitido recitar Surat Ya Sin cuando una persona está moribunda?

Él respondió:

Recitar Sura Ya Sin cuando una persona está moribunda se menciona en el hadiz de Ma’qil ibn Yasar, de acuerdo con el cual el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah estén con él) dijo: “Reciten el Ya Sin para sus moribundos.” Fue clasificado como sahih por varios sabios quienes consideraban que su isnad era jayyid y que había sido narrado por Abu ‘Uzman al-Nahdi de Ma’qil ibn Yasar. Otros lo clasificaron como da’if y dijeron: Él que lo narró no fue Abu ‘Uzman al-Nahdi sino otra persona desconocida. Lo que si es sabido acerca del hadiz es que es da’if porque nada se sabe de Abu ‘Uzman. Por lo tanto, no es mustahabb recitarlo para la persona moribunda. Quien dijo que es mustahabb pensó que el hadiz era sahih, y por ello lo describió como mustahabb. Sin embargo, recitar el Qur’an en presencia de un enfermo es algo bueno, y a través de eso Allah puede beneficiarlo. Pero en cuanto a Sura Ya Sin, el principio básico es que el hadiz es da’if (débil), por lo cual no hay fundamentos que respalden escoger esa Sura. Fin de la cita.

Fatawa Ibn Baz, 13/93

Se le preguntó al Sheik Ibn ‘Uzaimin (que Allah tenga piedad de él): Recitar Sura Ya Sin para una persona moribunda ¿está probado en la Sunnah?

Él respondió:

De acuerdo con la opinión de muchos sabios, recitar Sura Ya Sin para una persona moribunda es Sunnah porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah estén con él) dijo: “Reciten Ya Sin para sus moribundos.” Pero algunos sabios hablaron sobre este hadiz y dijeron que es da’if. Según aquellos quienes lo clasificaron como sahih, recitar esta Sura es Sunnah, y según aquellos quienes lo clasificaron como da’if, no es Sunnah. Y Allah sabe mejor. Fin de la cita.

Fatawa Ibn ‘Uzaimin (17/72).

Él también dijo:



“Reciten Ya Sin a sus moribundos”: este hadiz es da’if (débil) y tiene algunos puntos débiles. Si el hadiz es sahih, debe recitarse al momento de la muerte, cuando comienza la agonía; es allí cuando puede recitarse Sura Ya Sin para el moribundo. Los sabios dijeron: Hacerlo tiene algunos beneficios, hace que al alma le sea más fácil salir, porque al hacerlo, Allah dice (interpretación del significado):

“Y le fue dicho: Ingresa al Paraíso. Dijo: ¡Ojalá mi pueblo supiese que mi Señor me perdonó mis faltas, y me contó entre los honrados [en la bienaventuranza]!”

[Yaa Sin 36:26-27]

Entonces, puede recitárselo en presencia de una persona moribunda si el hadiz es sahih, pero no hay razones que justifiquen recitarlo sobre la tumba. Fin de la cita.

Fatawa Ibn ‘Uzaimin (17/74).